

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10586/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10586, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED], y quien ha solicitado la información referente a: "Número de cotizantes por sector económico y rango salarial. Número total de cotizantes a diciembre de cada año (2018, 2019, 2020 y último dato 2021), especificado por sectores económicos y número de empleados de la empresa para los siguientes rangos salariales aproximados: (1)0 - 304, (2)305 - 320, (3)321 - 325, (4) 326 - 330, (5)331- 335, (6)336- 340, (7)341-350, (8)351-360, (9)361-370, (10) 371-400, (11) 401-450, (12) 451-500, (13) 501-600, (14) 601- 700, (15) 701- 800, (16) 801- 900, (17) 901- 1000, (18) 1001 1500, (19) 1501- 2000, (20) 2001- 3000, (21) 3001- 4000, (22) 4001- 5000 y (23) 5001 en adelante. También Número de patronos por sectores económicos. Favor presentar en la información utilizando el formato Excel adjunto\_": hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, la información requerida por la peticionaria. No obstante, conforme al segundo requerimiento de la solicitud correspondiente al tamaño de las empresas, se aclara que dicha información no se proporciona, ya que el ISSS no clasifica empresas según tamaño.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

